



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAR 1998

VISTO: Las Notas Internas N° 359/97 y 45/98 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que en las mismas se solicita la adquisición de Riesgo del Trabajo y Cuaderno de Fallos Tomo I y la suscripción al Diario "El Derecho" Doctrina y Jurisprudencia para el área Legal.

Que se han solicitado presupuestos a las firmas Universitas S.R.L. y La Ley únicos editores y distribuidores de los tomos cotizados.

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 84/98, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

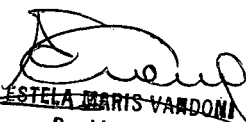
RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la adquisición a la firma La Ley de un tomo de Riesgo de Trabajo y I tomo de Cuaderno de Fallos por la suma total de Pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$185,00) y a la firma Universitas S.R.L. la suscripción de cinco (5) tomos de revista EL derecho y servicios de diario por un año por el importe total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$1.815,00).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 26 / 98.-

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*